Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

[illegible] por quanto el orno [illegible]
[illegible] Rubio propio [illegible]
[illegible] y a cuio cargo esta la ad-
ministracion [illegible] se a caydo parte de
la capilla y las losas se an levantado
[illegible] y no se usa de
mandaban y mandaron se a de [illegible]
y levante de nuevo la dicha capilla
y siendo se de nuevo para lo qual non-
braban y nonbraron por comisario
a [illegible] Juan de Sandoval [illegible]
quien mandaron lo acepte y jure y [illegible]
lo acepto y juro en forma y atento la
mitad de la renta de dicho orno toca y per-
tenece a la Religion de S. San Juan y en
su nonbre al S. don Francisco [illegible] Angulo
caballero del abito de San Juan comenda-
dor de [illegible] gobernador de [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que como [illegible] admi[illegible]
[illegible] la mitad de lo que se gas-
tare en dicho orno constando de cartas de
pago y certificacion de comisario [illegible]
[illegible] Lorenço [illegible]
[illegible] nonbrado por Receptor de
[illegible] por tiempo de un año
[illegible] mas tiempo y es justo
[illegible] contribuyan igualmente de un
acuerdo y voluntad nonbraban y nonbra-
ron por Receptor de dicho [illegible]
a Fran.co [illegible] que man-
daron lo acepte y jure [illegible]
[illegible] por todo [illegible]
y revocaban y revocaron el [illegible]
en Lorenço [illegible] a quien mandaron en-
tregue al nuevo Receptor el [illegible]
dinero de lo procedido desde primero de
mayo [illegible] año para que
se haga cargo al nuevo Receptor de quien
tomara Recibo en forma y sus [illegible]